

C.P.F. 1683-16

Manizales, 14 de septiembre de 2016

Señor(a)
ADRIANA GARCIA LOPEZ
Carrera 33B No. 97C-03
Barrio La Enea
Manizales

Asunto: Citación

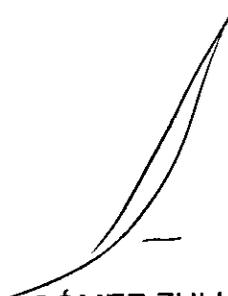
Me permito comunicarle que este Despacho le programó audiencia en solicitud de MEDIDA DE PROTECCION No. 122-2016 – Ley 294 de 1996, para el día **Miércoles 12 de Octubre de 2016 a las 10:00 a.m.**

Su no comparecencia acarreará sanción de Ley.

Es indispensable presentar el documento de identidad el día de la Audiencia.

Presentar la Citación.

Atentamente,


LILIANA MARÍA GÓMEZ ZULUAGA
Comisaria Primera de Familia

En la Dirección
informan qd
esta sea no
vive allí!
03.10.16
Albano



COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA

Calle 33 #20-51

Teléfono: 880 6696

www.manizales.gov.co

f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



C.P.F. 1684-16

Manizales, 14 de septiembre de 2016

Señor(a)
JAMES EDUARDO PAEZ TELLEZ
Carrera 33B No. 97C-03
Barrio La Enea
Manizales

Asunto: Citación

Me permito comunicarle que este Despacho recibió solicitud de Medida de Protección, formulada por el(la) señor(a) ADRIANA GARCIA LOPEZ, radicada bajo el No. 122 de 2016.

Por lo anterior, ES INDISPENSABLE SU PRESENCIA EN ESTA COMISARIA DE FAMILIA ubicada en la Calle 33 No. 20-51 Edificio Bomberos (Detrás de Fundadores), dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de este comunicado; a fin de realizar NOTIFICACION PERSONAL, del auto que admitió la solicitud.

Así mismo, debe asistir a la Audiencia programada para el día **Miércoles 12 de Octubre de 2016 a las 10:00 a.m.**

Su no comparecencia acarreará sanción de Ley.

Es indispensable presentar el documento de identidad el día de la Audiencia.

Presentar la Citación.

Atentamente,

LILIANA MARÍA GÓMEZ ZULUAGA
Comisaria Primera de Familia

En la Dirección
informan que
este señor
no vive allí.
03. 10. 16
Alba



COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA
Calle 33 #20-51
Teléfono: 880 6696
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



MANIZALES, DIEZ Y OCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Y SEIS
(2016)

LA SUSCRITA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

A V I S A

A los señores **ADRIANA GARCIA LOPEZ** y **JAMES EDUARDO PAEZ TELLEZ**; en representación propia, residentes en la dirección **Carrera 33B No. 97C-03 Barrio: La Enea**. Que este despacho está adelantando diligencias de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, radicada bajo el Nro. **MP 122-16**, presentada por el(a) señor(a) **ADRIANA GARCIA LOPEZ** en contra del(a) señor(a) **JAMES EDUARDO PAEZ TELLEZ**, y por auto de **Diez y ocho (18) de Octubre** de Dos Mil Diez y seis (2016), este Despacho admitió dicha solicitud y ordenó **CONMINAR** el(a) señor(a) **JAMES EDUARDO PAEZ TELLEZ**, para que cese todo acto de agresión. Para dar cumplimiento al Artículo 7 de la ley 575 de 2000 que modificó el Artículo 12 de la ley 294 /96, se programó audiencia para el día **Lunes 31 de Octubre de 2016 a las 9:45 a.m.**, siendo segunda citación, en caso de que no comparezcan procederá el despacho a tomar la Medida Definitiva (Fallo).


LILIANA MARIA GOMEZ ZULUAGA
Comisaria Primera de Familia


GLORIA LILIANA RAMIREZ HENAO
Secretaria

Para constancia se procede a fijar el presente AVISO en la puerta de acceso al domicilio de las partes.

FECHA DE RECIBIDO	HORA DE RECIBIDO
NOMBRE	
FIRMA	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	DE

**Dirección: ADRIANA GARCIA LOPEZ y
JAMES EDUARDO PAEZ TELLEZ
Carrera 33B No. 97C-03 Barrio: La Enea**

glorialiliana



COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA
Calle 33 #20-51
Teléfono: 880 6696
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

